

BASES DE LA COMPETICIÓN DE

Balonmano



2022 Liga Edúcate en el Deporte



Federación Andaluza
de **Balonmano**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

LIGA EDUCATE EN EL DEPORTE CAT. INFANTIL

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

LIGA REGULAR	CUARTOS DE FINAL	FINAL FOUR
Comienza 19/01/2022	25 -27/03/2022	11-13/04/2022

2.- ARBITRAJES

El nombramiento del equipo arbitral será realizado por el Comité Provincial de Árbitros, en la **Liga Regular**, y el Comité Andaluz, en **los Cuartos de Final y Final Four**.

Los auxiliares serán designados por el Comité Provincial o en su caso por la delegación correspondiente o por el Delegado Federativo.

3.- ENTRENADOR

Todos los equipos participantes están obligados a contar con los servicios de un entrenador (el cual debe ser mayor de edad) o un entrenador y un delegado, en el caso de contar con el máximo de 12 deportistas; o un entrenador (necesariamente mayor de edad) en el caso de contar con el mínimo de 10 deportistas.

4.- TRAMITACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES

Los títulos habilitantes de deportistas, entrenadores y delegados de esta Competición serán tramitados por las Delegaciones Territoriales de la F.A.BM., según las normativas que estas editen, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la **Liga Regular** o **Cuartos de Final**.

La fecha límite para tramitar títulos habilitantes y bajas de jugadores será **el 31 de marzo de 2022**.

Para la duplicidad de **títulos habilitantes** y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano en el punto 1.2.15.

5.- PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS.

Queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos.

6.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS.

CATEGORÍA	1º PERIODO	DESCANSO	2º PERIODO
INFANTIL MAS. / FEM.	25'	10'	25'

7.- BALÓN DE JUEGO.

El balón oficial será el BALÓN MOLTEN modelo 2000 y 2200, con las siguientes medidas:

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESOS
INFANTIL MAS / FEM.	De 50 a 52 cm.	De 290 a 330 gramos

8.- NORMAS TÉCNICAS.

- La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Federación Andaluza de Balonmano.
- En esta categoría, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista ese momento.

El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo.

Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente y, en caso de descalificación o expulsión, será remitido al Órgano Disciplinario Competente.

El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol.

- No se permitirán los cambios de deportistas especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los/las deportistas reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar a los auxiliares, y siempre que los/las deportistas a las que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

A) Cuando cualquier deportista del equipo tiene el balón.

B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para la o el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte del equipo arbitral, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero o portera, este cambio debe ser autorizado.

El equipo arbitral valorará, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO.

Al igual que un/a deportista puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero o portera puede intentar detener todos los lanzamientos.

- **Se prohíben las Defensas Mixtas.**

Si el equipo arbitral detectara este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de auxiliares o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón.

A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

9.- APLICACIÓN NUEVAS REGLAS DE JUEGO

En esta categoría se aplican las siguientes Reglas de Juego:

- Jugador o jugadora lesionada
- Juego Pasivo
- Últimos 30 segundos
- Tarjeta azul

10.- CONSIDERACIÓN COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.) y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2021 – 2022.

11.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Con respecto al régimen disciplinario se aplicará el Anexo Disciplinario de los Estatutos de la Federación Andaluza de Balonmano, en los términos de lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 124.2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

La potestad disciplinaria se ejercerá por el Comité de Competición y Disciplina de la F.A.BM., en primera instancia, siendo susceptible recurso de alzada ante el Comité de Apelación de la F.A.BM., en segunda, cuyas resoluciones serán firmes en vía federativa, sin que quepa recurso alguno frente a ellas.